

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos, de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.159

Fijación de precios oficiales para harina y pan.

Durante el próximo mes de enero, los precios oficiales que regirán en esta provincia para la harina panificable y pan son los siguientes:

Zona «A» (Burgos, Miranda, Aranda, Arija, Pradoluengo y Briviesca)

Para elaboración de raciones de 1.^a, 690'63 pesetas quintal métrico.

Id. id. de 2.^a, 540'55 id.

Id. id. de 3.^a, 363'31 id.

Id. id. de 100 gramos racionamiento infantil, 353'05 id.

Zona «B» (Resto de la provincia).

Para elaboración de raciones de 1.^a, 721'90 pesetas quintal métrico.

Id. id. de 2.^a, 571'82 id.

Id. id. de 3.^a, 394'58 id.

Id. id. de 100 gramos para racionamiento infantil, 384'32 id.

Id. id. de 450 gramos para Economatos Mineros, 385'82 id.

Pan: (En toda la provincia).

Piezas de 1.^a categoría (80 gramos), 0'50 pesetas pieza.

Id. de 2.^a (100), 0'50 id.

Id. de 3.^a (200), 0'70 id.

Id. de 3.^a (100 para infantiles), 0'35 id.

Id. de 3.^a (450 para Economatos Mineros), 1'50 id.

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan en el momento de hacerse cargo de la mercancía los mismos envases u otros análogos en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores 1'25 pesetas por quintal métrico. No pueden ser elaboradas legalmente piezas de pan de peso distinto al que se determina en la relación precedente.

Las infracciones que con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 29 de diciembre de 1948.

=El Gobernador Civil interino, Honorato Martín Cobos.

Diputación Provincial

Subasta de reconstrucción de la escalera de servicio del Palacio provincial.

Acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 15 del actual, que se ejecuten por el sistema de subasta las obras de reconstrucción de la escalera de servicio en el Palacio provincial; publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 18 del corriente el anuncio que prescribe el artículo 26 del Reglamento de Contratación, sin que durante el plazo fijado al efecto se haya formulado reclamación alguna, y autorizada expresamente esta Presidencia para fijar el día de la subasta, ha acordado señalar para la apertura de los pliegos de proposición, el día 28 de enero próximo y su hora de las doce para la celebración de dicho acto.

El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a la cantidad de 68.262'03 pesetas.

Fianza provisional: 1.365'24 pesetas.

Idem definitiva: 2.730'48 pesetas, equivalentes al 2 y 4 por 100, respectivamente del presupuesto de contrata.

La subasta se verificará en el Salón de Actos de la Excm. Diputación provincial, con sujeción al Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a los provinciales, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien Delegue, con asistencia de un Gestor, en representación de la provincia, y del Notario a quien por turno le corresponda autorizar el acto.

El presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en dicha subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado Obras y Vías de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un timbre provincial de peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hasta el anterior al señalado para la subasta, todos los días labo-

rables, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día de diciembre de 1948, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reconstrucción de la escalera de servicio en el Palacio de la Excm. Diputación, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Así bien, se compromete a abonar a los obreros que emplee en dichas obras, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, remuneraciones no inferiores a las señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador)

Burgos 29 de diciembre de 1948.
 =El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR

Por orden de la Superioridad, se advierte a los Alcaldes de la provincia que el plazo de presentación de las relaciones pedidas en mi Circular de 18 del actual (B. O. de la provincia de 22 y 23 últimos) queda prorrogado en un mes, y por lo tanto los plazos indicados estarán comprendidos entre el 20 de febrero y el 15 de marzo.

Asimismo se hace saber que, salvo los naturales trabajos preliminares, no deben concluir relación alguna sin esperar los efectos de las órdenes que han de cursarse, y por ello es la prórroga dispuesta. Se trata por el Instituto Nacional de Estadística de movilizar el interés de todos en lo que respecta a Padrones, y así se circularán órdenes e instrucciones a Dependencias oficiales, empresas y particulares, con lo que se espera lograr una colaboración muy eficiente.

Burgos 29 de diciembre de 1948.
 =El Delegado, Florencio Zanón.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto sobre imposición de multas por riqueza urbana

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los «BB. OO.» de los días 7 y 9 de septiembre, 27 de noviembre y 22 del corriente, ha acordado imponer una multa de 200 pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios que se relacionan, quedando asimismo conminados con una nueva sanción de 500 pesetas, y nombramiento de Comisionado, si el próximo día 5 de enero no obran en esta Administración los padrones de edificios y solares, debidamente confeccionados.

Ayuntamientos sancionados por no haber presentado los documentos cobratorios

- Arcos
- Eterna
- Fresneda de la Sierra Tirón
- Villariego

Ayuntamientos sancionados por no haber devuelto los documentos cobratorios una vez subsanados los defectos de que adolecían

- Villaveta
- Burgos 30 de diciembre de 1948.
- =El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Negociado de rústica.-Imposición de multas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, con fecha de hoy, sancionar con una multa de doscientas pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se detallan por no presentar o corregir los defectos de los documentos cobratorios de rústica dentro del plazo fijado en el B. O. de la provincia número 291, en la inteligencia además de que, si no cumplieran este servicio para el día 5 de enero, serán nuevamente sancionados con la multa de quinientas pesetas y se procederá al nombra-

miento de Comisionado para que efectúe el trabajo por cuenta de los respectivos Ayuntamientos.

Relación de los Ayuntamientos que no han presentado los documentos cobratorios de rústicas.

Arcos, Bañuelos de Bureba, Castil de Carrias, Ciruelos de Cervera, Eterna, Fresneña, Fresno de Riotirón, Santa María del Campo, Vid de Bureba (La), Villariezo y Villavela de Esgueva.

Relación de los Ayuntamientos que no han devuelto corregidos los documentos cobratorios de rústica.

Solduengo.

Burgos 30 de diciembre de 1948. —El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

EDICTO

D. José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el número 74 de 1947, sobre evasión del detenido Gregorio Alonso Rodado, que se encontraba en el depósito municipal del pueblo de Sotillo de la Ribera, el día 2 de junio de 1947, de 19 años de edad, ambulante, natural de Villa del Río, partido judicial de Montoro (Córdoba), hijo de Agustín y Justa, soltero y de ocupación componedor, el que ha sido procesado por auto de 17 de noviembre de 1947, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se requiere a sus padres, ascendiente y más próximo pariente, de faltar aquéllos, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», designen Procurador y Abogado que representen y defiendan en el sumario al indicado procesado, bajo apercibimiento que, en otro caso, se le designarán en el turno de oficio.

Dado en Aranda de Duero a 24 de diciembre de 1948.—El Juez de Instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Maximino Basoa.

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, dictada en juicio de faltas por estafa, acordó citar al denunciado Luis Cajigal del Val, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que el día catorce de enero próximo, hora de las once comparezca ante este Juzgado Comarcal, con el fin de asistir en concepto de denunciado al juicio de faltas señalado para dicho día, enterándole a la vez del contenido de los artículos 957 y 960 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apenabiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación a expresado denunciado mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 22 de diciembre de 1948.—El Secretario Ramón Calvo.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 17 del mes de diciembre en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un nuevo Mercado de Ganados, denominado Mercado de Ganados de San Amaro.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 29 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Carlos Quintana.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre del corriente año de 1948, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras incluidas en la primera fase de construcción de un Nuevo Mercado de Ganados, denominado «Mercado de Ganados de San Amaro» y que comprende la construcción de un edificio destinado a cuadras para ganado vacuno, otro adosado al anterior para cuadras de ganado equino, ocho pabellones o cobertizos y la instalación provisional en uno de ellos de la inspección veterinaria, cerrando provisionalmente el perímetro de dicho pabellón una portería e inspección de arbitrios; un servicio de evacuatorios, un abrevadero y la red de saneamiento y distribución de aguas.

El acto de concurso subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante los días de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al del concurso subasta, debiendo ser presentado el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos y por la cantidad de noventa y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas y ocho céntimos.

El tipo de licitación asciende a la suma de seis millones noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán

poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, y en defecto de éste, por otro Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

El adjudicatario o Entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, elevará el depósito provisional a fianza definitiva y por un importe del 4 por 100 del presupuesto de ejecución material, según los ciclos de construcción, de tal manera que se constituirán tantas fianzas parciales como edificaciones o servicios se instalen en dicho Mercado, y a medida en que los distintos grupos comiencen a ejecutarse.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Los que opten al concurso-subasta presentarán pliego de referencias técnicas y financieras, juntamente con la proposición, la cual deberá extenderse en papel de la clase sexta (450 pesetas) y se ajustará al siguiente modelo.

D. vecino de.... provincia de.... con residencia en.... calle.... núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.... y en el «Boletín Oficial» de la provincia número.... correspondiente al día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción del Mercado de Ganados de San Amaro, acepta las citadas condiciones y se compromete a todo lo que en las mismas se determina, ofreciendo ejecutar las obras, incluido honorarios, pluses de carestía de vida y cargas familiares, seguros, etc., en la cantidad de.... (en letra y número).

Burgos 29 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Carlos Quintana.

Alcaldía de Fontioso.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, el cual se nutre del superávit resultante sin aplicación, que aparece en la liquidación del presupuesto de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a

los fines que se expresan en el artículo 236 en relación con el 22 y siguientes del Decreto de ordenación de las Haciendas locales.

Fontioso 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Justo Arroyo.

Alcaldía de Vadocondes.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario destinado a la construcción de un edificio para cuartel de la Guardia Civil, el cual se nutrirá con los recursos que enumera el artículo 240 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales, y por el orden que en el mismo se determina, sin necesidad de llegar a las «operaciones de crédito», cumpliendo lo acordado y a los efectos del artículo 241 de la indicada ordenación, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, ateniéndose para ello a los términos del citado artículo 241.

Vadocondes 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Brazacorta

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, el cual se nutre del superávit resultante sin aplicación, que aparece en la liquidación del presupuesto de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los fines que se expresan en el artículo 236 en relación con el 221 y siguientes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Brazacorta 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Saturio Cabeza.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1946 26.682.955'29
 Saldo en 31 de diciembre de 1947..... 30.771.331'62

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación.)